

# INTENDENCIA

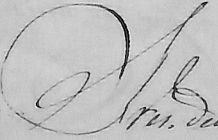
DE LA PROVINCIA DE

Castellón.

El Apoderado del Convento  
de Madre Capuchinas de esta  
Ciudad me ha manifestado q  
a pesar de los mayores dilij  
no ha podido conseguir el ser  
satisfecha la carta de pago  
de 1610 D que a causa de los  
débiles de contribución, se le  
expidió en 30 de Agosto último,  
en su consecuencia prevenyo a  
V. que si el día 5 del presente  
Nuestro ha sido satisfecha  
la carta de pago, dare comisión  
al Camarero, de la fuerza mi  
litar de ese punto para que  
previa a exigir la multa  
de 500 D y la dieta diaria  
de 24 D. hasta que se verifi  
que el pago. Dios

C  
que. a H. del S. Castellon 30  
19 de Octubre de 1838.

Manuel Mal

  
M. del Ayuntamiento. leant. de Villafranca